



Preguntas recibidas Fondo Chile Convocatoria 2018

Al sábado 30 de junio de 2018

- 1. Es posible contratar un Jefe de Proyecto con el ítem de gasto de coordinación y, quizás, otros Jefes de Proyectos en los países contraparte (es un proyecto multi país). Sabemos que podemos distribuir hasta 20% de los gastos totales en ello.**

Es posible contratar a un único Jefe de Proyecto perteneciente al órgano ejecutor. También es posible la contratación de un profesional en el país/es donde se ejecutará el proyecto como Coordinador local, puesto que éste contribuirá a la ejecución del proyecto desde el propio país y atenderá los lineamientos del Jefe de Proyecto.

- 2. Se puede contratar el Jefe de Proyecto chileno como consultor para algunas actividades dentro de los productos de Asistencia Técnica? Con otro tipo de contrato? Por ejemplo, un contrato laboral a plazo fijo por su labor de coordinación y otro de honorarios para AT específica? Su perfil profesional y su experiencia en la materia daría para ello.**

Las funciones no son excluyente siempre que efectivamente haya una capacidad técnica y experiencia que lo habilite como prestador de la asistencia técnica. No obstante a lo anterior, tal circunstancia deberá ampararse bajo un solo contrato y bajo aquel rol que ocupa la mayor dedicación laboral, resultando por lo general en la de coordinador. No se podrían presentar dos contratos con vigencia simultánea aun con jornadas individuales diferenciadas.

- 3. Nos podrían indicar datos de Encargado País (nombre, correo,) de Guatemala, El Salvador y Honduras?**

Nombre: Elisa Araya
Correo: earaya@agci.gob.cl

Subrogante: Patricia Gonzalez
Correo: pgonzalez@agci.gob.cl

- 4. Quisiéramos confirmar que los beneficiaros del proyecto que se postule en esta convocatoria, para el área temática de agricultura y seguridad alimentaria pueden ser empresas (ejemplo pequeños y medianos productores en las cadenas de valor) así como asociaciones gremiales o cámaras de comercio en el país beneficiario?**

La definición de “beneficiario” es parte integral de la propuesta de proyecto y deberá ser el postulante quien argumente, justifique y demuestre la pertinencia de tal selección. El Fondo Chile es una iniciativa que busca contribuir al desarrollo de otras naciones a través de acciones concretas enmarcadas en un portafolio temático amplio, que busque crear valor e impacto social y, por cierto, que priorice la atención de sectores vulnerables.



5. Para el área temática de fortalecimiento de la democracia y modernización institucional, pueden ser beneficiarias las instituciones públicas en el país beneficiario?

Las instituciones públicas pueden ser beneficiarias.

6. ¿Si queremos presentar más de un proyecto, debemos enviar más de un certificado, o sólo basta con uno?

Dentro de los requisitos de postulación se indica la presentación de un Certificado de vigencia (letra d), el cual debe ser presentado para cada proyecto que se postule. Cada postulación es independiente.

7. ¿Cuándo se habla de una alianza con Institución, esta se refiere a Nacional o Internacional?

La entidad que postula necesariamente debe ser chilena y las alianzas que ésta suscriba en el marco del proyecto, pueden ser respecto de otras entidades chilenas o de otros países, incluido el país beneficiario (instituciones de gobierno, entidades del sector privado, fundaciones, entre otras).

8. ¿Puede existir más de una alianza?

Sí.

9. ¿Las alianzas deben ser con un documento de compromiso?

Si bien las alianzas no son un requisito de postulación, para su acreditación deberá presentarse una Carta de Compromiso suscrita por el Aliado dirigida al Órgano Ejecutor, indicando al menos los mínimos establecidos en el capítulo 4.2. Alianzas Multiactores de las Bases de Convocatoria.

10. Con relación a la contratación de un consultor internacional, ¿este debe justificar los pagos de sus servicios con un contrato o con boletas de honorario?

Sí, y para efectos de las rendiciones relativas a este ítem presupuestario, resulta necesaria la presentación del/los contratos/s de trabajo donde consten las funciones a desarrollar en el marco del proyecto, así como el comprobante de pago de los honorarios profesionales (liquidación de sueldo, boleta de honorario o recibo). Esta exigencia es indistinta del país en donde se desempeñe la persona contratada, debiendo adaptarse a las condiciones y formatos locales.

11. ¿Los gobiernos (central, regional o local) del país elegido puede ser la contraparte local?

Sí. La contraparte Local en el país beneficiario puede ser una entidad de gobierno y es la entidad que colaborará técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto, fortaleciendo y desarrollando capacidades en los beneficiarios, y que también resulte beneficiado por la transferencia e instalación de capacidades.



- 12. Debido a que en algunos países no se permite que el personal contratado por una organización emita boletas de honorarios por tareas puntuales, cómo se puede justificar el pago de un tiempo parcial de dedicación a personal local del país destinatario.**

Todos los países tienen normas específicas de contratación y los desembolsos que se efectúen con cargo al Fondo Chile deben respetar y adecuarse a la normativa de cada uno de ellos.

- 13. ¿Podemos enviar proyecto enviado el 2017 con las mejoras y ajustado a estas bases?**

Las entidades postulantes son libres de presentar las propuestas que estimen pertinentes.

- 14. En el taller informativo se habló de una herramienta con siglas en inglés que se aplicará a las organizaciones que sean seleccionadas respecto de su capacidad para administrar recursos. Quiero saber en qué consiste esa herramienta, cuáles son los requisitos para las ONG, y si es posible trabajar esos aspectos después de la selección.**

El Capacity Assessment Tool (CAT) es un formulario que será solicitado únicamente a aquellos organismos de la sociedad civil que resulten seleccionados y responde a una exigencia específica del PNUD para suscribir proyectos. Dicho formulario permite valorar la capacidad de gestión de proyectos del postulante a través de una micro evaluación de 7 elementos: Constitución Legal, Fuentes de Financiamiento, Auditoría, Gobernanza Corporativa, Capacidad de Personal e infraestructura y mecanismo de aseguramiento de calidad.

- 15. Hay una fecha exacta en que se sabe si se ha aprobado o rechazado el proyecto? Y en ese caso, hay una fecha precisa para la recepción de los fondos?**

Existe un rango de fechas declaradas en las Bases. De existir ajustes a éstas, se declararán en el sitio web del Fondo Chile.

- 16. Es posible postular con un proyecto que empiece antes de la fecha - en caso de éxito - de desembolso (gracias a co-financiamientos previos de otros colaboradores)? Si se postula con un proyecto que empieza antes de la fecha de desembolso del Fondo Chile, se tienen que incluir esas actividades en el Plan de Trabajo?**

Los proyectos del Fondo Chile tienen como fecha de inicio de ejecución la fecha en que la última de las partes hubiere firmado el Microcapital Grant Agreement. Por tanto, desde esa fecha en adelante es que pueden reportarse gastos con cargo al Fondo Chile de actividades declaradas en el Plan de Trabajo.

- 17. Si la cooperación técnica se otorgará para reforzar acciones de un proyecto de cooperación liderado por una organización internacional pero que involucra a entidades públicas y de la sociedad civil local, puede ser esta organización internacional la contraparte local.**

La postulación debe efectuarla una entidad chilena, donde los resultados del proyecto se logran con la ejecución de las actividades declaradas. La experticia de dicha entidad debe corresponder a la materia objeto del proyecto. Por su parte, la contraparte debe estar radicada



en el país para cumplir con su rol durante la ejecución, tal como su nombre lo indica “contraparte local”, la que colaborará técnicamente en la implementación y sostenibilidad del proyecto, fortaleciendo y desarrollando capacidades en los beneficiarios, y también resultará beneficiado por la transferencia e instalación de capacidades.

18. En el formato de Plan de Trabajo que está en la página del Fondo, no es posible desplegar la lista de las columnas ítem presupuestario y fuente de financiamiento, o será que sólo a mí no me resulta?

Se sugiere descargar nuevamente el formulario o intentarlo desde otro computador puesto que no presenta inconvenientes en su formato. El desplegable del Ítem presupuestario se encuentra en la hoja Producto 1 y Producto Gastos de Gestión.

19. Si realizo un proyecto de 2 años en el cual 1 actividad se repite en ambos (por ejemplo la realización de un curso) declaro dentro de un mismo producto la realización de la actividad en los 2 años? O debo hacer un producto por cada año en que se realiza la actividad?

El Plan de trabajo en sus primeras hojas, se ordena en base a Productos, es decir, a los resultados que se persiguen con el proyecto. Por tanto, para saber si replicar una actividad o no entre un Producto y otro, cabe preguntarse a cuál o cuáles producto/s contribuye.

20. Se menciona en las Bases como requisito de postulación, el Certificado de Vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una vigencia de al menos 30 días de antelación a la fecha de presentación a la Convocatoria. Lo anterior como debe entenderse?

Dicho requisito significa que resultan válidos para efectos de la postulación, sólo aquellos certificados emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación a contar del 12 de mayo de 2018.